

DECRETO N° **2344**

TEMUCO, **21 SEP 2021**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3437 de fecha 21 de diciembre de 2020 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1124 de fecha 29 de abril de año 2020, que aprueba el proyecto y Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer SERNAMEG para la ejecución del programa de Atención, protección y reparación de Violencia contra las Mujeres "Dispositivo Centro de la Mujer".
3. El Decreto N° 2331, de fecha 13 de septiembre de 2021, que modifica el Decreto N° 44 de fecha 18.01.2021.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución firmado entre la Dirección Regional de la Araucanía Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de género y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, Dispositivo "Centro de la Mujer", en la cláusula décimo cuarta "Contratación del equipo técnico", establece para la contratación de un miembro del equipo, ya sea en calidad de titular o reemplazo, se deberá realizar un proceso de selección, público y transparente, el cual debe de dar cuenta del cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa.
2. El Decreto N° 2331 de fecha 13 de septiembre de 2021, que incorpora "brindar atenciones individuales a mujeres que haya o estén siendo víctimas de violencia de pareja y ofrecer los servicios del Centro de La Mujer". Lo cual señala la necesidad de contratar a profesionales psicólogos.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a Provisión de Cargo, para proveer 2 cargos que integrará los Dispositivos "Centro de la Mujer", los siguientes:
- 2 PSICÓLOGO /A CENTRO DE LA MUJER (MEDIA JORNADA)
2. Téngase presente que, para postular al cargo señalado, deberán cumplirse los requisitos establecidos en las bases del concurso, las cuales son parte integrante del presente decreto.
3. Publíquese la realización del concurso y sus bases en la página web de la Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
OCC/XCS

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Seguridad Pública
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



PROCESO DE SELECCIÓN CARGOS
PSICÓLOGOS/AS CENTRO DE LA MUJER TEMUCO

Llámesese a Concurso público para proveer cargo en calidad de Honorarios de Psicólogo/a para **Programa de Atención, Protección y Reparación, Modelo de Intervención "Centro de la Mujer"**, a implementar y ejecutar según Convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco.

Antecedentes del Programa

El Centro de la Mujer Temuco, es un dispositivo del Programa de Atención Protección y Reparación que es ejecutado técnica y financieramente por el Municipio de Temuco. Este dispositivo se encuentra inserto en la Unidad de Violencia contra las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), unidad que tiene por objetivo contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia a través de la representación jurídica especializada.

La diversidad de mujeres que han vivido o actualmente se encuentran viviendo una situación de violencia, por parte de su pareja o ex pareja, tienen derecho a ingresar a un Centro de la Mujer y recibir atención, esto se refiere a la implementación de un plan de intervención psico-socio-educativo y jurídico, y en cada caso, según la evaluación de riesgo, activar la red de protección para detener la violencia vivida.

El transitar desde la intervención solo centrada en violencia al interior de la familia e incorporar actualmente todas las formas de violencia contra la mujer, ha significado que los Centros de la Mujer hayan ampliado y diversificado sus prestaciones, capacitando a sus equipos para la entrega de información y orientación en todas las violencias de género, quedando la atención psicosociojurídica focalizada en la violencia de pareja.

Objetivo General:

Contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

Objetivos Específicos:

- 1.- Entregar orientación e información a todas las mujeres que espontáneamente consultan y que viven o han vivido violencia de género para la adecuada atención y contención en el mismo Centro o bien la derivación asistida a la red institucional y/o interinstitucional, presente en el territorio, pertinente a cada caso.
- 2.- Brindar atención, contención, protección y reparación a mujeres que viven violencia de pareja o ex pareja, potenciando sus habilidades personales, de autoestima, de autonomía y creando consciencia del nivel de riesgo y de la violencia de género, a través de la intervención psicológica, social, jurídica y la representación judicial.
- 3.- Evaluar el riesgo de las mujeres que ingresan al Centro, que permita determinar y abordar las necesidades de protección de las mujeres que viven o han vivido violencia de pareja, y cuando corresponda activar la red de protección inmediata, institucional y/o interinstitucional.
- 4.- Realizar seguimiento a las mujeres que han sido atendidas y han egresado del dispositivo, para monitorear la situación actual de violencia y el nivel de riesgo en la que se encuentran, activando las acciones de protección, en caso de ser necesarias.
- 5.- Aportar en la prevención de la VCM en el espacio local, a través de la implementación de acciones en las líneas de difusión, sensibilización, capacitación, articulación y coordinación con redes intersectoriales.

Público Objetivo

Mujeres en su diversidad, mayores de 18 años, víctimas de violencia de género en contexto de pareja o ex parejas, domiciliadas en Temuco, y la comuna de Vilcún (comuna de cobertura), donde son atendidas por demanda espontánea o derivación mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el contexto de pareja.

Institución	Municipalidad de Temuco
Cargo	Psicólogo/a
Nº de vacantes	02
Región	Araucanía
Ciudad	Temuco
Tipo de contrato	Honorarios
Extensión prestación del servicio	22 horas semanales
Monto del honorario	\$500.000 (bruto)
Perfil del Cargo	<p>Título</p> <p>Título Profesional: Psicólogo/a con experiencia en cargos de similar naturaleza (requisito excluyente).</p> <p>Experiencia Laboral</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia laboral acreditable de al menos dos años en atención psicológica con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el contexto de pareja o ex pareja (requisito excluyente).• Experiencia laboral acreditable con temáticas de género y trabajo directo con mujeres (requisito excluyente).• Trabajo en equipo con profesionales especializados y enfocados a las funciones y/o temática (requisito excluyente). <p>Conocimientos</p> <p>-Enfoque de Derechos Humanos y de Género.</p> <p>-Experiencia en intervención con mujeres que viven violencia de género e intrafamiliar, considerando enfoque clínico-comunitario para la intervención; manejo en intervención en crisis, psicoterapia y trabajo grupal.</p> <p>-Deseable experiencia o conocimiento en psicoterapia reparatoria con perspectiva de género para mujeres que viven de violencia de género e intrafamiliar.</p>

	<p>• Capacitaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Género -Violencia contra las mujeres -Psicoterapia
Requisitos Generales	Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
Antecedentes de Postulación	<ul style="list-style-type: none"> - Currículum vitae actualizado (requisito excluyente). - Fotocopia legalizada ante Notario de Certificado de Título (la firma y timbre de Notario debe ser en original) de Trabajador/a Social (requisito excluyente)¹. - Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados (requisito excluyente). - Certificado de Antecedentes para fines especiales² (requisito excluyente). - Certificado que acredite que no tiene inhabilidades para trabajar con niños, niñas o adolescentes³ (requisito excluyente). - Certificados o documentos similares que acrediten experiencia laboral de al menos dos años en intervención con mujeres víctimas de violencias intrafamiliar en el contexto de parejas o ex parejas (requisito excluyente). - Certificados que acrediten Capacitaciones, los cuales deben precisar número de horas⁴ (requisito excluyente). - Fotocopia de certificados que acrediten post grados o diplomados (requisito no excluyente).
Funciones	<p>Administración General</p> <p><u>Participar en:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -El proceso de diagnóstico y planificación del Centro, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto del CDM. -Colaborar en la confección del diagnóstico territorial en VCM del CDM de acuerdo al territorio. -Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos. -Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del CDM.

¹ La legalización no debe ser superior a los seis últimos meses.

² Certificado de antecedentes para fines especiales debe tener una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación). Extraído desde página del Registro Civil.

³ Certificado de antecedentes para fines especiales debe tener una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación). Extraído desde página del Registro Civil.

⁴ Si el certificado no especifican las horas, se considerarán 4 horas cronológicas por día.

Línea de Prevención

Colaborar en:

-Acciones del programa de prevención que estén asignadas al CDM cuando corresponda.

Línea de Atención

Es responsable de:

-Participar en el proceso de diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Trabajadora/or Social, y con el abogado/a si corresponde.

-Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y la atención psicológica con enfoque de género a las mujeres.

-Brindar atención a mujeres de manera responsable, considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el/la Trabajador/a y el/la Abogado/a.

-Realización de informes psicosociales, de riesgo y proceso de intervención, compartiendo su experiencia en factores e intervenciones psico-sociales.

-Apoyar la preparación y/o acompañamiento para la participación de las mujeres en actuaciones judiciales que así lo requieran.

Redes

Es responsable de:

-Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas por el CDM, a otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.

Registro

Es responsable de:

-Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones Psicológicas según formato para ello, para los análisis estadísticos pertinentes.

Cuidado de equipo

Es responsable de:

-Participar de los espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello.

Etapas del Proceso y evaluación	<p>El proceso de selección se realizará en 3 etapas:</p> <p>I.- Admisibilidad: Revisión de los Antecedentes de Postulación. Aquellas postulaciones que no presenten alguno de los antecedentes arriba especificados como requisito excluyente, quedarán inmediatamente inadmisibles. Quienes presenten, todos los Antecedentes de Postulación, podrán continuar con segunda etapa del proceso.</p> <p>II.- Evaluación curricular (equivale el 40%):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión, evaluación y selección de los antecedentes, considerando Perfil de cargo, formación, capacitación y/o perfeccionamiento, así como también la experiencia laboral de quien postula⁵. - Sólo se consideran capacitación acreditada con certificados o diplomas. - Pasarán a la etapa de evaluación técnica quienes obtengan puntaje bruto igual o superior a 25 puntos. <p>III.- Entrevista virtual a través de video llamada Meet plataforma gmail (equivale el 60%):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estará a cargo de Comisión conformada por representantes del Municipio de Temuco y del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género quienes evaluarán las competencias requeridas en el perfil del cargo. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La sumatoria ponderada de la etapa de evaluación curricular y de la entrevista virtual otorgará el puntaje definitivo. - La Comisión conformará una terna (con los tres puntajes ponderados más altos), la cual presentará al Alcalde de Municipalidad de Temuco, y éste por oficio propondrá al Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, el nombre de él o la profesional seleccionado/a, y antes de cerrar proceso, esperará respuesta por oficio de Director Regional (s), convirtiéndose ello en un acto administrativo para la contratación de común acuerdo. - Si no hubiera un mínimo de 3 postulantes para conformar la terna, el proceso se declarará desierto.
Postulación y entrega de Antecedentes	<p>El llamado se llevará a cabo vía página web del Municipio y se realizará hasta las 17:00 horas del día Viernes 24 de Septiembre de 2021.</p> <p>La entrega y recepción de antecedentes serán desde el en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Temuco, ubicada en calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco.</p> <p>Todos los antecedentes deben estar contenidos en un sobre cerrado señalando: "Proceso de selección para proveer el cargo de Psicólogo/a de "Centro de la Mujer Temuco".</p>

⁵ Como experiencia laboral no se considerarán las prácticas.